

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 279

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226120110332 ELIANA ANDREA GOMEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210363751 1/26/2022
FIRMADO POR:	KAREN VIVIANA GARCIA CARDOZO ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210363751**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA 

332



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210363751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 26 de 2022

Señor(a)

GOMEZ

Eliana Andrea Gomez
Carrera 72 B 43 C 50 Sur
CP: 110841

Bogota - D.C.

132	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
72	Rechazado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallado	Apetado Clausurado	
	No Resale	Fuerza Mayor	
	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor		
	C.C.		
	Centro de Distribución		
	Observaciones		

Jose Mauricio Gomez
26 ENE 22
Mensaje NO
No de Distribución: 9536484
Arvach: 43648
Pase a 43654

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120110332

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000032600913 de 09/01/2022**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Membre Raza Social
Dirección: Calle 13 N.
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ
Codigo postal: 1116
Envío R

Membre Raza Social
Dirección: Calle 13 N.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110841
Fecha emisión: 27/01/2022 03:34:42



SDC

20224210363751

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ELIANA ANDREA GOMEZ CARMONA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52771987
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 39 H NO. 68 G - 89 SUR BR. VILLA NUEVA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ELIANAGOMEZCC@GMAIL.CO M
Teléfono:	5643590	Teléfono móvil:	3213993185

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

4372 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	
1111 610		1111 587	

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado Ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada por el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma. Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

*"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo**, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210363751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la sule. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto).

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito lo valorará de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos a comunicarse a la **LINEA 195-OPCION 4** o ingresar a **www.movilidadbogota.gov.co** y realice la solicitud de cita o agendamiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210363751

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a cada uno de los cuestionamientos de su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-01-2022 06:38 PM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210363751

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032000913

Fecha de imposición 11 de enero de 2022



11001000000032000913

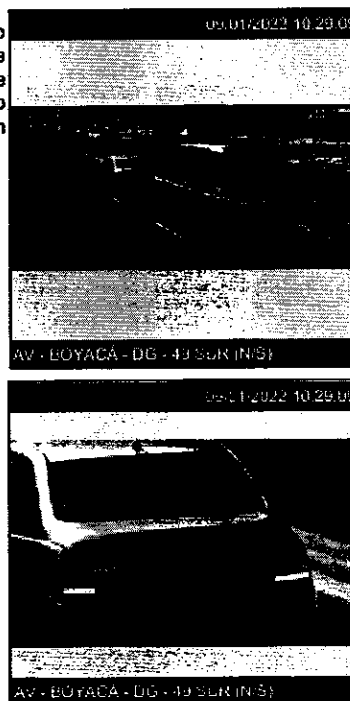
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) ELIANA GOMEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa REZ205 fue evidenciado en la comisión de la infracción D.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción D02	Descripción CONducir SIN PORTAR LOS SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY. ADEMÁS, EL VEHÍCULO SERÁ INMOVILIZADO.	
Fecha Hora 09/01/22 10:29:59 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV. BOYACÁ - DG - 49 SUR (N/S) - TUNJUELITO		
Observaciones SE DETECTA VEHICULO TRANSITANDO SIN CONTAR CON LOS SEGUROS ORDENADOS POR LEY VIGENTES.		
Información del conductor y vehículo		
Nombre ELIANA ANDREA GOMEZ	Tip y No. Identificación C.C. 52771987	Placa REZ205
Dirección CL. 39 H NO. 58 G - 89 SUR BR. VILLA NUEVA	BOGOTÁ	
Correo electrónico ELIANAGOMEZC@GMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tip y No. Identificación	
Dirección:		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SDC

20224210363751

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372 1311 610		1001 C000001 en Origen CONTRATO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: INMOVILIDAD Número de Contrato: 1400369		Fecha de Emisión: 12/01/2022 18:00:31 RA352956886C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Atención al Ciudadano) Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Referencia: 118010000000032000013 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Identificación: 4111000099001 Fecha de Emisión: 12/01/2022 18:00:31 Código Postal: 111811000 Código Operativo: 1111587		Estado de Pago: 01 No pagado 02 No cobrado 03 No cobrado 04 No cobrado 05 No cobrado 06 No cobrado 07 No cobrado 08 No cobrado 09 No cobrado 10 No cobrado 11 No cobrado 12 No cobrado 13 No cobrado 14 No cobrado 15 No cobrado 16 No cobrado 17 No cobrado 18 No cobrado 19 No cobrado 20 No cobrado 21 No cobrado 22 No cobrado 23 No cobrado 24 No cobrado 25 No cobrado 26 No cobrado 27 No cobrado 28 No cobrado 29 No cobrado 30 No cobrado 31 No cobrado 32 No cobrado 33 No cobrado 34 No cobrado 35 No cobrado 36 No cobrado 37 No cobrado 38 No cobrado 39 No cobrado 40 No cobrado 41 No cobrado 42 No cobrado 43 No cobrado 44 No cobrado 45 No cobrado 46 No cobrado 47 No cobrado 48 No cobrado 49 No cobrado 50 No cobrado 51 No cobrado 52 No cobrado 53 No cobrado 54 No cobrado 55 No cobrado 56 No cobrado 57 No cobrado 58 No cobrado 59 No cobrado 60 No cobrado 61 No cobrado 62 No cobrado 63 No cobrado 64 No cobrado 65 No cobrado 66 No cobrado 67 No cobrado 68 No cobrado 69 No cobrado 70 No cobrado 71 No cobrado 72 No cobrado 73 No cobrado 74 No cobrado 75 No cobrado 76 No cobrado 77 No cobrado 78 No cobrado 79 No cobrado 80 No cobrado 81 No cobrado 82 No cobrado 83 No cobrado 84 No cobrado 85 No cobrado 86 No cobrado 87 No cobrado 88 No cobrado 89 No cobrado 90 No cobrado 91 No cobrado 92 No cobrado 93 No cobrado 94 No cobrado 95 No cobrado 96 No cobrado 97 No cobrado 98 No cobrado 99 No cobrado 100 No cobrado 101 No cobrado 102 No cobrado 103 No cobrado 104 No cobrado 105 No cobrado 106 No cobrado 107 No cobrado 108 No cobrado 109 No cobrado 110 No cobrado 111 No cobrado 112 No cobrado 113 No cobrado 114 No cobrado 115 No cobrado 116 No cobrado 117 No cobrado 118 No cobrado 119 No cobrado 120 No cobrado 121 No cobrado 122 No cobrado 123 No cobrado 124 No cobrado 125 No cobrado 126 No cobrado 127 No cobrado 128 No cobrado 129 No cobrado 130 No cobrado 131 No cobrado 132 No cobrado 133 No cobrado 134 No cobrado 135 No cobrado 136 No cobrado 137 No cobrado 138 No cobrado 139 No cobrado 140 No cobrado 141 No cobrado 142 No cobrado 143 No cobrado 144 No cobrado 145 No cobrado 146 No cobrado 147 No cobrado 148 No cobrado 149 No cobrado 150 No cobrado 151 No cobrado 152 No cobrado 153 No cobrado 154 No cobrado 155 No cobrado 156 No cobrado 157 No cobrado 158 No cobrado 159 No cobrado 160 No cobrado 161 No cobrado 162 No cobrado 163 No cobrado 164 No cobrado 165 No cobrado 166 No cobrado 167 No cobrado 168 No cobrado 169 No cobrado 170 No cobrado 171 No cobrado 172 No cobrado 173 No cobrado 174 No cobrado 175 No cobrado 176 No cobrado 177 No cobrado 178 No cobrado 179 No cobrado 180 No cobrado 181 No cobrado 182 No cobrado 183 No cobrado 184 No cobrado 185 No cobrado 186 No cobrado 187 No cobrado 188 No cobrado 189 No cobrado 190 No cobrado 191 No cobrado 192 No cobrado 193 No cobrado 194 No cobrado 195 No cobrado 196 No cobrado 197 No cobrado 198 No cobrado 199 No cobrado 200 No cobrado 201 No cobrado 202 No cobrado 203 No cobrado 204 No cobrado 205 No cobrado 206 No cobrado 207 No cobrado 208 No cobrado 209 No cobrado 210 No cobrado 211 No cobrado 212 No cobrado 213 No cobrado 214 No cobrado 215 No cobrado 216 No cobrado 217 No cobrado 218 No cobrado 219 No cobrado 220 No cobrado 221 No cobrado 222 No cobrado 223 No cobrado 224 No cobrado 225 No cobrado 226 No cobrado 227 No cobrado 228 No cobrado 229 No cobrado 230 No cobrado 231 No cobrado 232 No cobrado 233 No cobrado 234 No cobrado 235 No cobrado 236 No cobrado 237 No cobrado 238 No cobrado 239 No cobrado 240 No cobrado 241 No cobrado 242 No cobrado 243 No cobrado 244 No cobrado 245 No cobrado 246 No cobrado 247 No cobrado 248 No cobrado 249 No cobrado 250 No cobrado 251 No cobrado 252 No cobrado 253 No cobrado 254 No cobrado 255 No cobrado 256 No cobrado 257 No cobrado 258 No cobrado 259 No cobrado 260 No cobrado 261 No cobrado 262 No cobrado 263 No cobrado 264 No cobrado 265 No cobrado 266 No cobrado 267 No cobrado 268 No cobrado 269 No cobrado 270 No cobrado 271 No cobrado 272 No cobrado 273 No cobrado 274 No cobrado 275 No cobrado 276 No cobrado 277 No cobrado 278 No cobrado 279 No cobrado 280 No cobrado 281 No cobrado 282 No cobrado 283 No cobrado 284 No cobrado 285 No cobrado 286 No cobrado 287 No cobrado 288 No cobrado 289 No cobrado 290 No cobrado 291 No cobrado 292 No cobrado 293 No cobrado 294 No cobrado 295 No cobrado 296 No cobrado 297 No cobrado 298 No cobrado 299 No cobrado 300 No cobrado 301 No cobrado 302 No cobrado 303 No cobrado 304 No cobrado 305 No cobrado 306 No cobrado 307 No cobrado 308 No cobrado 309 No cobrado 310 No cobrado 311 No cobrado 312 No cobrado 313 No cobrado 314 No cobrado 315 No cobrado 316 No cobrado 317 No cobrado 318 No cobrado 319 No cobrado 320 No cobrado 321 No cobrado 322 No cobrado 323 No cobrado 324 No cobrado 325 No cobrado 326 No cobrado 327 No cobrado 328 No cobrado 329 No cobrado 330 No cobrado 331 No cobrado 332 No cobrado 333 No cobrado 334 No cobrado 335 No cobrado 336 No cobrado 	

Principal: August 56 Columbia Chapter 25 5 N on 66 Chapel / room 4-72 open to those interested in BOMC in 2nd / 1st, quarterly. (57) 4775000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co